

perjuicio q^l haya lugar. Igualm^{te} no meino
 este Ayuntamiento q^l mediante a no havere Obra
 lo perteneciente a unq^l suino por los Alojamientos
 que se fien por no haver conseruado las Botas
 de los alojam^{to} ni presentado al Ayuntamiento p^o
 su libro; y para q^l en lo subscrito no padescan unq^l
 perjuicio q^l suino se haga saber por vando p^o
 que todo suino conserue en su poder las Botas
 de Alojamiento q^l en el año de 1714 se para p^o presen
 tar la a este Ayuntamiento en tiempo oportuno: No
 firmaron D^{no} D^o D^o =

Lorenzo Serrano Gomez

Sociario

Ortuno

Antonio C. de Mena

Jornal

Benito Am. Garcia
 D. Patao

Ayuntamiento En la villa de Guala a veinte y tres de Abril de mil ochocientos
 diez y seis. Junij de 11. Concejales son el Sindico p^{ro} y
 Diputado del comun q^l avase firmen el suso presunte el
 Acuerdo y Tierra de los hered. de la Agua, y posesion del
 Sindico p^{ro} Jun. del comun de suino, q^l precede y se
 provido ala votacion en la forma sig^{te}
 D^o D^o Juan Serrano dep: que tomando en consideracion q^l
 pertenencia de una de las Jun. de la aleda en el p^{ro}
 q^l en contraduccion juicio se ha seguido en el Comita
 rio de este Ayuntamiento y algunos suino sobre la posesion
 y propiedad del agua titulada del Comita
 corresponde a los Hered. o Duenos del agua

